Itauguá, 3 de Julio de 2014.

Señores
INDUCLOR S.R.L.
Presente

REF.: Notificación de Adjudicación
LCO No. 05/14 – Adq Hipoclorito de Sodio y Otros Productos Químicos

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación a la contratación de referencia, a efectos de notificarle que por Resolución D.G.O.C. No. 520/14 de fecha 30 de junio de 2014, el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPBS, resolvió la adjudicación a favor de la empresa por un monto total de Gs. 130.000.000 (Ciento treinta millones de guaraníes)

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Constancia de cuenta bancaria, vigente a la suscripción del contrato.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos.

INDUCLOR S.R.L. 03-04-14

BRENDA DELGADILLO VESTER Directora Sub Unidad Operativa de Contrataciones

BRENDA DELGADILLO VESTER Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)

Adjunto:
Resolución D.G.O.C. No. 520/14
Cuadro de Adjudicación